



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 226/2024

DE : Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente

FECHA : 29 de mayo de 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que la División de Sanción y Cumplimiento (“DSC”), le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Por medio del presente memorándum se ha decidido designar a Matías Carreño Sepúlveda como Fiscal Instructor Titular, y, en caso de ausencia justificada del referido funcionario, debidamente informada a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Lilian Solis Solis. Lo anterior, con el objeto de que se proceda a investigar los antecedentes con que cuenta esta Superintendencia relativo a la unidad fiscalizable PLANTA VIDRIOS LIRQUEN; y se formulen cargos o se adopten las medidas que se considere necesarias, si existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:





- Lilian Solis Solis, División de Sanción y Cumplimiento.
- Matías Carreño Sepúlveda, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.

